



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 304 - - - - -
(09 MAY 2014)

“Por medio de la cual se definen los reconocimientos económicos asignados a los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras del concurso: Premio danza del mundo, del Programa Distrital de Estímulos 2014 y se ordena su desembolso”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2, y en la Resolución N° 149 del 19 de Abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

CONSIDERANDO

Que el 22 de enero de 2014, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 048, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2014” con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el 23 de enero de 2014, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 060 “Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2014 y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos asignados a cada jurado”.

Que mediante acta de fecha 09 de enero de 2014, el comité delegado por la Entidad e integrado por Bertha Quintero (Subdirectora de las Artes y Gerencia de Artes Plásticas y Visuales), Adela Donadio (Subdirectora de Equipamientos Culturales), Narda Rosas (Gerente de Arte Dramático), Lina Gaviría (Gerente de Danza), Janeth Reyes (Gerente de Música), Julián David Correa (Gerente de Artes Audiovisuales) y Valentín Ortiz (Gerente de Literatura), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2014.

Que en dicha acta se hace constar que “los valores de los reconocimientos económicos asignados a los jurados de cada uno de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2014, serán definidos en función de dos (2) criterios generales para todas las Gerencias, la Subdirección de las Artes y la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a saber: 1) dimensión del concurso a evaluar y 2) número de propuestas habilitadas para evaluación” como se enuncia en las tablas presentadas en el mismo documento.

Que mediante Resolución No. 060 del 23 de enero de 2014, la Subdirectora de las Artes acogió la recomendación del comité de selección y resolvió designar como jurados y suplente del concurso: Premio de tradición y proyección folclórica colombiana, del Programa Distrital de Estímulos 2014, a los siguientes expertos:

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Danza	Premio danza del mundo	Edelmira Massa Zapata	C.C. No. 41.577.756
		Eider Rua Giraldo	C.C. No. 71.779.731
		Ganna Mitchenko	C.E. No. E407224
		Yohana Patricia Ardila Saavedra (suplente)	C.C. No. 53.120.951

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 304 - - - - -
(09 MAY 2014)

Que en virtud de la renuncia a la designación como jurado del concurso: Premio danza del mundo, del señor EIDER RÚA GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.779.731, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 180 del 26 de Marzo de 2014, "Por medio de la cual se modifica la Resolución 060 del 23 de enero de 2014" y se ordena designar como jurado del concurso en mención a la suplente, señora YOHANA PATRICIA ARDILA SAAVEDRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.120.951, quedando conformada la terna de la siguiente manera:

Gerencia	Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación
Danza	Premio danza del mundo	Edelmira Massa Zapata	C.C. No. 41.577.756
		Yohana Patricia Ardila Saavedra	C.C. No. 53.120.951
		Ganna Mitchenko	C.E. No. E407224

Que según los listados de propuestas habilitadas y no habilitadas para evaluación del concurso en mención, publicados en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, y las tablas para la definición de los reconocimientos económicos asignados a los jurados de 2014 contenidas en el acta de fecha 09 de enero de 2014, los expertos designados como jurados que evaluarán el concurso: Premio de tradición y proyección folclórica colombiana, recibirán los correspondientes reconocimientos económicos, tal como se enuncia a continuación:

Concurso	Dimensión del concurso	No. de propuestas a evaluar	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico
Premio danza del mundo	Circulación	17	Edelmira Massa Zapata	C.C. No. 41.577.756	\$2.000.000
			Yohana Patricia Ardila Saavedra	C.C. No. 53.120.951	\$2.000.000
			Ganna Mitchenko	C.E. No. E407224	\$2.000.000

Que para respaldar el desembolso de los reconocimientos económicos de los jurados que evaluarán el concurso en mención, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, descrito en la parte resolutive del presente acto administrativo, el cual fue expedido por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1o: Desembolsar los reconocimientos económicos a los jurados designados para evaluar el concurso: Premio danza del mundo, del Programa Distrital de Estímulos 2014, como se enuncia a continuación:

Concurso	Nombres y apellidos	Documento de identificación	Valor del reconocimiento económico	CDP
Premio danza del mundo	Edelmira Massa Zapata	C.C. No. 41.577.756	\$2.000.000	627
	Yohana Patricia Ardila Saavedra	C.C. No. 53.120.951	\$2.000.000	627
	Ganna Mitchenko	C.E. No. E407224	\$2.000.000	627



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 304 - - - - -
(09 MAY 2014)

PARÁGRAFO 1º: El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tramitará el desembolso del valor determinado como reconocimiento económico a los jurados del concurso en mención, una vez cumplidos los deberes como jurado y previa certificación expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Al valor del reconocimiento económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo a las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

PARÁGRAFO 2º: Definido el número de propuestas que evaluará cada jurado y el reconocimiento económico correspondiente mediante acto administrativo, se establecerá lo pertinente para efectos de tramitar los respectivos registros presupuestales.

PARÁGRAFO 3º: Para el desembolso de los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal que se señala a continuación:

Certificado de Disponibilidad presupuestal	Número: 627
	Fecha: 20 de enero de 2014
Objeto	Amparar jurados que evaluarán las propuestas del Programa Distrital de Estímulos de la Gerencia de Danza
Concepto	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Código Presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144

ARTÍCULO 2º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

ARTÍCULO 3º. Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos que le apliquen según la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los, 09 MAY 2014

BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes

Aprobación de revisión: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Liliana Pamplona Romero - Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias
Proyectó: Vicenta Bernal Cabrera - Profesional Universitario Área de Convocatorias